

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025
Informe anual de gobierno corporativo

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Pleno de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza por encargo del Presidente:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Tal y como se menciona en las notas 15.a y 15.b de la memoria, la Entidad obtiene ingresos tanto de la prestación de servicios a terceros como de la concesión de subvenciones por parte de organismos públicos, que representan las cifras más relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias y suponen un indicador clave de la actividad de la Entidad.

Debido a la importancia de la cifra de ingresos en el contexto de las cuentas anuales, la comprobación de que dichos ingresos se registran adecuadamente es un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Hemos realizado procedimientos de auditoría sobre el proceso de reconocimiento de ingresos, entre los que se incluyen:

- Evaluación de la razonabilidad del volumen de ingresos del ejercicio respecto a la tendencia del ejercicio anterior.
- Realización de pruebas de detalle sobre una muestra de transacciones de ingresos, verificando la evidencia justificativa de las mismas.
- Obtención de confirmaciones de terceros para una muestra de saldos de clientes a cierre del ejercicio. En los casos en los que no hemos obtenido respuesta, se han realizado procedimientos alternativos con evidencia justificativa de terceros para la comprobación de dichos saldos.

Los resultados de nuestros procedimientos concluyeron satisfactoriamente y no hemos identificado ningún aspecto relevante que afecte a la información financiera incluida en las cuentas anuales.

Otra información: Informe anual de gobierno corporativo

La otra información comprende exclusivamente el informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2025, cuya elaboración es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

El informe anual de gobierno corporativo se elabora conforme a lo exigido en el artículo 40.5 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, e informa principalmente sobre el entorno normativo de la Entidad y sus órganos de gobierno, según la práctica generalmente aceptada entre las Cámaras de Comercio de España.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe anual de gobierno corporativo. Nuestra responsabilidad sobre el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe anual de gobierno corporativo con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe anual de gobierno corporativo.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Joaquín Sauras Anento (24223)

9 de julio de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 08/26/00801

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CLASE 8.^a



OP8764501

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

Cuentas anuales e informe anual de gobierno corporativo
del ejercicio 2025



OP8764502

CLASE 8.^a**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA****BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025**

(Expresado en euros)

	Nota	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		5.179.155	5.041.069
Inmovilizado intangible	5	22.276	15.048
Aplicaciones informáticas		21.400	14.656
Patentes, licencias, marcas y similares		876	392
Inmovilizado material	6	4.921.891	4.820.062
Terrenos y construcciones		4.247.800	4.138.442
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		674.091	681.620
Inversiones financieras a largo plazo		132.442	132.442
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	7	132.412	132.412
Valores representativos de deuda	7	30	30
Activos por impuesto diferido		102.546	73.517
ACTIVO CORRIENTE		9.064.771	8.217.521
Existencias		24.552	23.865
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,9	7.527.809	7.322.677
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		94.505	52.875
Deudores varios		108.217	116.976
Personal		840	500
Otros créditos con las Administraciones Públicas		7.324.247	7.152.326
Inversiones financieras a corto plazo		4.476	-
Otros activos financieros		4.476	-
Periodificaciones a corto plazo		6.445	173.500
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7,10	1.501.489	697.479
Tesorería		1.501.489	697.479
TOTAL ACTIVO		14.243.926	13.258.590



CLASE 8.^a



OP8764503

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

(Expresado en euros)

	Nota	2025	2024
PATRIMONIO NETO		2.177.594	1.740.719
Fondos propios		(81.574)	(606.493)
Fondo social	11	462.427	462.427
Fondo social		462.427	462.427
Reservas		155.093	132.666
Otras reservas		155.093	132.666
Resultado de ejercicios anteriores	13	(1.201.582)	(1.402.431)
Resultado del ejercicio	13	502.489	200.845
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	2.259.167	2.347.212
PASIVO NO CORRIENTE		4.239.752	3.684.631
Provisiones a largo plazo		17.022	17.332
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		17.022	17.332
Deudas a largo plazo	7,14	3.772.730	3.667.299
Deudas con entidades de crédito		3.772.730	3.667.299
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo	21	450.000	-
Anticipos de clientes a largo plazo		450.000	-
PASIVO CORRIENTE		7.826.580	7.833.240
Deudas a corto plazo	7,14	4.077.381	2.983.777
Deudas con entidades de crédito		4.070.381	2.976.777
Otros pasivos financieros		7.000	7.000
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	7,14	3.688.296	4.808.763
Acreeedores varios		3.074.448	4.111.629
Personal		64.391	-
Pasivos por impuesto corriente		200.926	140.723
Otras deudas con las Administraciones Públicas		323.531	556.411
Anticipos de clientes		25.000	-
Periodificaciones a corto plazo		60.903	40.700
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		14.243.926	13.258.590



CLASE 8.^a



OP8764504

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios	15	2.732.535	2.656.167
Prestaciones de servicios		2.732.535	2.656.167
Otros ingresos de explotación		5.599.759	3.496.749
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15	5.599.759	3.496.749
Gastos de personal	15	(3.557.924)	(2.707.156)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.788.325)	(2.092.730)
Cargas sociales		(769.599)	(614.426)
Otros gastos de explotación	15	(3.570.714)	(2.894.770)
Servicios exteriores		(3.433.329)	(2.684.133)
Tributos		(165.028)	(171.995)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		27.643	(38.642)
Amortización del inmovilizado	6	(255.188)	(203.094)
Imputación de subvenciones de inmovilizado		88.046	54.570
Otros resultados	15	(81.361)	228.537
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		955.153	631.003
Ingresos financieros		2.943	4.558
De terceros		2.943	4.558
Gastos financieros		(277.114)	(280.537)
Por deudas con terceros		(277.114)	(280.537)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		-	2.937
RESULTADO FINANCIERO	17	(274.171)	(273.042)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		680.982	357.961
Impuestos sobre beneficios	16	(178.493)	(157.116)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		502.489	200.845
RESULTADO DEL EJERCICIO	13	502.489	200.845



CLASE 8.^a



OP8764505

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Nota	2025	2023
Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	14	502.489	200.845
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	2.401.782
Subvenciones		-	2.401.782
Efecto impositivo		-	-
Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias		(88.045)	(54.570)
Subvenciones		(88.045)	(54.570)
Efecto impositivo		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		414.444	2.548.057

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Euros					
	Fondo social	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	462.427	215.060	(1.544.617)	142.189	-	(724.941)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	200.845	2.347.212	2.548.057
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(82.394)	142.186	(142.189)	-	(82.397)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	462.427	132.666	(1.402.431)	200.845	2.347.212	1.740.719
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	502.489	(88.045)	414.444
Otras variaciones del patrimonio neto	-	22.427	200.849	(200.845)	-	22.431
Saldo al 31 de diciembre de 2025	462.427	155.093	(1.201.582)	502.489	2.259.167	2.177.594



CLASE 8.ª



OP8764506

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en euros)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	680.982	357.961
Ajustes del resultado:	436.096	460.200
Amortización del inmovilizado	255.188	203.094
Correcciones valorativas por deterioro	(27.643)	38.642
Imputación de subvenciones	(88.046)	(54.570)
Ingresos financieros	(2.943)	(4.558)
Gastos financieros	277.114	280.529
Otros ingresos y gastos	22.426	(2.937)
Cambios en capital corriente	(2.726.374)	502.961
Existencias	(687)	29.981
Deudores y otras cuentas a cobrar	(2.177.489)	(1.597.733)
Otros activos corrientes	162.579	(20.373)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(730.670)	2.059.531
Otros pasivos corrientes	20.203	31.865
Otros pasivos no corrientes	(310)	(310)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(421.483)	(275.702)
Cobros de intereses	2.943	4.558
Pagos de intereses	(277.114)	(280.529)
Pagos por impuesto sobre beneficios	(147.312)	269
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2.030.779)	1.045.420
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones:	(364.246)	(2.635.723)
Inmovilizado material	(348.862)	(2.631.939)
Inmovilizado intangible	(15.384)	(3.784)
Cobros por desinversiones:	-	97.971
Otros activos financieros	-	97.971
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(364.246)	(2.537.752)



OP8764507

CLASE 8.^a**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2025	2024
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio neto:	2.000.000	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.000.000	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	1.199.035	2.108.046
Emisión:		
Deudas con entidades de crédito	4.573.370	2.352.877
Devolución y amortización de:		
Deudas con entidades de crédito	(3.374.335)	(244.831)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	3.199.035	2.108.046
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	804.010	615.714
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	697.479	81.765
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.501.489	697.479



CLASE 8.^a



OP8764508

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

(Expresada en euros)

1. Información general

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, en adelante la Cámara, fue constituida el 16 de septiembre de 1886, siendo una Corporación de Derecho Público dependiente de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1052/1994, de 20 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma en su artículo 71. 29ª competencia exclusiva en materia de Cámaras de Comercio e Industria y otras Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales.

La Cámara se regula, por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, por la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, por las normas de desarrollo que dicte la Comunidad Autónoma de Aragón y por el Real Decreto 669/2015 de 17 de julio por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Del mismo modo, la Cámara se regula por su Reglamento de Régimen Interior aprobado definitivamente por la Diputación General de Aragón el 29 de septiembre de 2016.

Está domiciliada en Zaragoza en el Paseo de Isabel la Católica, nº 2 y su objeto social principal consiste en la representación, el fomento y la defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios dentro de la demarcación provincial de Zaragoza, así como el ejercicio de las funciones de carácter público atribuidas legalmente y el de otras funciones de carácter público delegadas, encomendadas o concedidas por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/2015, de 25 de marzo, y el desarrollo de las actividades privadas que libremente desempeñe.

La administración, representación y gobierno de la Cámara corresponden al Pleno y al Comité Ejecutivo.

El 1 de abril de 2014, fue aprobada la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. En ella se establece que las Cámaras mantienen su naturaleza como Corporaciones de Derecho Público, garantizando así el ejercicio de las funciones público-administrativas que, tienen una especial relevancia de cara a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo, y se consagra su finalidad de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a todas las empresas.



CLASE 8.^a



OP8764509

Esta Ley introduce una serie de reformas que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios, abogando por un modelo de Cámaras dirigido a resultados, todo ello con el fin de reforzar su eficiencia en el desarrollo de las funciones que se les atribuyen.

Sus funciones, enumeradas en el artículo 5 de la Ley, tienen plena relevancia constitucional por cuanto afectan al principio de eficacia de la actuación administrativa, consagrado en el artículo 103.1 de la Constitución Española (en adelante, C.E.), a la colaboración de las organizaciones profesionales (artículo 131.2 C.E.), a la colaboración en formación que los poderes públicos deben fomentar a través de políticas que la garanticen (artículo 40.2 C.E.), a las actividades en el terreno del comercio exterior en el marco de una economía de mercado (artículo 38 C.E.), así como al arbitraje y la mediación como contribución a la fluidez de la tutela de los jueces y tribunales (artículo 24 C.E.). Y todo ello siempre en la línea de la participación ciudadana que con carácter general reclama el artículo 9.2 C.E., y más específicamente el artículo 105.a) C.E.

La Ley procede a establecer un sistema de adscripción a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la forma señalada en el artículo 7, que establece el principio general de pertenencia de todas las empresas a las Cámaras sin que de ello se derive obligación económica alguna.

La adscripción universal se entiende porque las Cámaras representan los intereses generales de toda la actividad económica y empresarial y no de un determinado sector, asociación o colectivo de empresas en función de su dimensión, localización o adscripción a la Cámara. Se trata éste de un aspecto fundamental para garantizar la representación de todas las empresas en los órganos de gobierno de las Cámaras, en función de la representatividad de los distintos sectores en la economía, de acuerdo con un sistema de elección universal y democrática en donde todas las empresas son electoras y elegibles.

En cuanto a los artículos de la Ley que hacen referencia al régimen económico y presupuestario, (artículos 19, 22, 23 y 35) se establece que:

- Los ingresos se generarán por los servicios prestados a empresas, por aportaciones voluntarias de las empresas y por los convenios firmados con las administraciones públicas.
- Se elaborará un Plan Cameral de Internacionalización anualmente, y un Plan Cameral de Competitividad cada dos años a ejecutar a través de los oportunos convenios de colaboración con las Administraciones Públicas.
- Se identificarán por separado los recursos generados por la actividad privada, de los recursos generados por la actividad pública que resultarán de los convenios firmados con las administraciones públicas.
- Además, las Cámaras siguiendo el principio de promoción de la cultura de transparencia en la actividad de todos los sujetos que prestan servicios públicos (Ley de Transparencia), estará obligada a: depositar en el registro mercantil de su localidad las cuentas anuales, el informe de auditoría y el informe anual sobre el Gobierno Corporativo; a hacer públicas las subvenciones que reciban así como otro tipo de recursos públicos que puedan percibir para el desarrollo de sus funciones, y las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables.



CLASE 8.^a



OP8764510

Con fecha 10 de abril de 2015, se publicó la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, la cual pretende reforzar la presencia e importancia de las Cámaras, con la finalidad de establecer un marco normativo único en el que se desenvuelvan dichas Entidades y fomentar su papel como prestadoras de servicios a las empresas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

El artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, establece que las cuentas anuales de las Cámaras Oficiales de Industria, Comercio y Servicios de Aragón se componen de los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas.
- b) Liquidación anual de los presupuestos ordinarios y extraordinarios en curso de realización.
- c) Balance anual demostrativo de la situación patrimonial y financiera de la Cámara.
- d) Las notas al balance.
- e) Cuentas diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada.
- f) En el caso de que los gastos realizados con cargo a una partida presupuestaria fueran inferiores al 80% del crédito inicial, deberá adjuntarse al estado de ejecución, un informe razonado de los motivos de la falta de ejecución de la partida presupuestaria.

No obstante, el citado artículo, no especifica el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Cámara en la elaboración de las cuentas anuales que obligatoriamente han de formularse y someterse a auditoría externa.

La Cámara considera que el marco normativo de información financiera más adecuado para la elaboración de las cuentas anuales es el derivado de la legislación mercantil vigente y de las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.



CLASE 8.^a



OP8764511

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, estas cuentas anuales se componen de los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias
- c) Estado de ingresos y gastos reconocidos
- d) Estado total de cambios en el patrimonio neto
- e) Estado de flujos de efectivo
- f) Memoria

En particular, la información requerida por los apartados a), b), e) y f) del mencionado artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, se incluye en las notas 22, 23 y 25 de la memoria adjunta.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han preparado a partir de los registros contables de la Cámara de Comercio con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara.

De esta manera se cumple con lo indicado en el artículo 40.1 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, en el que se indica que las Cámaras de Comercio, elaborarán y aprobarán las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos, elaborando la documentación que garantice la situación de la tesorería, de su patrimonio y de los resultados económicos de su actividad.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en euros sin decimales.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Cámara de Comercio de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales hacen referencia a:

- Vida útil de los elementos del inmovilizado material e intangible (Notas 3.1 y 3.2).

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.



CLASE 8.^a



OP8764512

3. Criterios contables

3.1. Inmovilizado intangible

a) Patentes, licencias y marcas

Las patentes, licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada.

En este epígrafe, la Cámara registra el coste incurrido, principalmente gastos de personal, en la realización de estudios de proyectos empresariales. La vida útil estimada es de 2 años.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

3.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Cámara para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.3).



CLASE 8.^a



OP8764513

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

▪ Inversión en recinto ferial

Se presenta registrado por el valor de coste de las inversiones realizadas, minorado por la amortización acumulada hasta el 31 de diciembre de 2025, que resulta del uso, que se está realizando del Recinto ferial por parte de la Feria de Zaragoza, para el ejercicio de su actividad.

Las vidas útiles de los activos, está fijadas conforme a los siguientes coeficientes:

	Coeficiente
Construcciones	1%-3%
Instalaciones técnicas y maquinaria	5%

▪ Resto del inmovilizado material

El resto de los bienes comprendidos en el inmovilizado material se presentan valorados al precio de adquisición, cuya amortización se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen este inmovilizado material son los siguientes:

	Coeficiente
Edificios y otras construcciones	2%
Instalaciones	12,5% - 10%
Mobiliario y enseres	12,5% - 20%
Equipos proceso de información	20% - 33,3%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



OP8764514

3.3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4. Activos financieros

a) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.



CLASE 8.^a



OP8764515

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la



CLASE 8.^a



OP8764516

inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.
- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.



CLASE 8.^a



OP8764517

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.



CLASE 8.^a



OP8764518

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3.5 Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



CLASE 8.^a



OP8764519

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

3.6 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.7 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente.



CLASE 8.^a



OP8764520

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

La Cámara está exenta parcialmente del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

3.8 Prestaciones a los empleados

a) Compromisos por pensiones

Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Cámara realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Cámara paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Cámara no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan.

La Cámara reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Anualmente, la Cámara realizaba una aportación al plan de pensiones equivalente a un 3,6% del presupuesto de gastos de personal. Este plan de pensiones está gestionado con Ibercaja Pensión, S.A.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 13/2010 (Nota 1), en los ejercicios comprendidos entre 2011 y 2025 no se han realizado aportaciones al citado fondo de pensiones externo, de acuerdo con los pactos de empresa de fecha diciembre 2011, diciembre 2012 y noviembre 2013, entre la Cámara de Comercio y el Comité de Empresa.

Este plan de pensiones es aplicable a todos los trabajadores de la Cámara de Comercio, a excepción de los trabajadores jubilados con anterioridad al 20 de diciembre de 1989, fecha de transición al régimen actual.



CLASE 8.^a



OP8764521

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Cámara de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación. La Cámara reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores aplicando la normativa laboral vigente en cada momento. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Cámara tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Cámara.

3.10 Reconocimientos de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones



CLASE 8.^a



OP8764522

considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Prestación de Servicios

La Cámara presta diferentes servicios a toda clase de empresas (industriales, de servicios y comerciales) bajo contratos a precio fijo.

Los ingresos derivados de contratos a precio fijo por prestación de servicios se reconocen en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

Si surgieran circunstancias que modificaran las estimaciones iniciales de ingresos ordinarios, costes o grado de avance, se procede a revisar dichas estimaciones. Las revisiones podrían dar lugar a aumentos o disminuciones en los ingresos y costes estimados y se reflejan en la cuenta de resultados en el periodo en el que las circunstancias que han motivado dichas revisiones son conocidas por la dirección.

El detalle de los servicios prestados por la Cámara, entre otros, es el siguiente:

- Cuotas Club Cámara.
- Alquiler de salones y aulas.
- Actividades de networking y jornadas para socios del Club Cámara.
- Expedición de certificados de origen relacionados con el tráfico mercantil.
- Actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior (acciones comerciales en el exterior, planes de internacionalización, talleres de exportación y sesiones Km0, entre otros).
- Estudios de viabilidad e impulso de actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las empresas.
- Formación Executive, de catálogo y a medida de empresas.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado, se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.



CLASE 8.^a



OP8764523

3.11 Arrendamientos

Cuando la Cámara es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.12 Medio Ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

3.13 Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.14 Negocios conjuntos

a) Explotaciones y activos controlados conjuntamente

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.



CLASE 8.^a



OP8764524

4. Gestión del riesgo financiero

Las actividades de la Cámara de Comercio están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Cámara se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

- Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Cámara surge de los recursos ajenos a largo plazo.

Los recursos ajenos emitidos a tipos de interés variables exponen a la Cámara de Comercio a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Al 31 de diciembre de 2025, la Cámara dispone de deudas con entidades de crédito a largo plazo por importe de 3.773 miles de euros (2024: 3.667 miles de euros).

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, de depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como de cuentas a cobrar con clientes y transacciones comprometidas. En el caso de las cuentas a cobrar con clientes, éstas se corresponden con un número de clientes independientes, sobre los que no existe un historial reciente de morosidad, habiéndose obtenido los cobros de la mayoría de estas cuentas a cobrar de forma previa a la formulación de las presentes cuentas anuales.

Las entidades financieras con las que trabaja la Cámara son entidades financieras sujetas a la supervisión del Banco de España, con lo que se entiende que el riesgo de crédito es bajo.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La Cámara de Comercio dispone de préstamos concedidos por entidades de crédito, para asegurarse la liquidez necesaria en el transcurso ordinario de sus actividades. Adicionalmente, existen cuentas de crédito con diversas entidades bancarias para cubrir las necesidades temporales de tesorería.

En el caso de que la Cámara disponga en momentos puntuales de excedentes de tesorería, formaliza depósitos a corto plazo con entidades bancarias para rentabilizar las puntas de liquidez.

Al 31 diciembre de 2025, dicha entidad presenta un patrimonio neto positivo por importe de 2.178 miles de euros (2024: 1.741 miles de euros) y un fondo de maniobra positivo por importe de 1.238 miles de euros (2024: 384 miles de euros).



CLASE 8.^a



OP8764525

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria octava de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, en relación con el régimen económico y presupuestario, artículos 37 y 38 de la citada Ley, la Cámara debe mantener en todo caso el equilibrio presupuestario, para lo cual debe elaborar sus presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos, los cuales se someterán a la aprobación por la Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones.

Durante los últimos ejercicios, la Cámara ha tomado diferentes medidas tendentes a modificar el modelo de negocio de la Cámara de Comercio para su adaptación a los cambios normativos, como la apuesta por la implantación del Club Cámara. De conformidad a la Ley 4/2014 y la Ley 3/2015 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, la Cámara de Comercio ha continuado aplicando medidas de contención y de ajuste por el lado de los gastos, al mismo tiempo que definiendo una cartera de productos y servicios de interés para las empresas, aplicando estrictamente criterios de rentabilidad económica, que le permita a medio y largo plazo alcanzar su sostenibilidad financiera y prestar a su vez los servicios que tiene encomendados en la nueva Ley Básica como son las funciones público administrativas.

Es intención del Comité Ejecutivo, llevar a cabo el cierre de todas aquellas actividades que no sean superavitarias. También es intención del Comité Ejecutivo, enajenar el activo inmobiliario de la sede de Calatayud, dado que su uso es testimonial.

La dirección de la Cámara ha elaborado un plan de tesorería previsto para los ejercicios 2025-2026, con el que va a ser capaz de atender a sus deudas a corto plazo.

Tal y como se expone en la nota 6 de la presente memoria, la Cámara dispone de un inmueble con un valor de tasación muy superior a su valor contable, por lo que existe la posibilidad de obtener financiación a largo plazo con garantía hipotecaria.



CLASE 8.^a



OP8764526

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros		
	Patentes, marcas y licencias	Aplicaciones Informáticas	Total
Saldo a 31-12-2023	502	15.888	16.390
Coste	1.094	726.955	728.049
Amortización acumulada	(592)	(711.067)	(711.659)
Valor contable	502	15.888	16.390
Altas	-	8.924	8.924
Dotación para amortización	(109)	(10.157)	(10.266)
Saldo a 31-12-2024	393	14.655	15.048
Coste	1.094	735.879	736.973
Amortización acumulada	(701)	(721.224)	(721.925)
Valor contable	393	14.655	15.048
Altas	594	14.790	15.384
Dotación para amortización	(111)	(8.045)	(8.156)
Saldo a 31-12-2025	876	21.400	22.276
Coste	1.688	750.669	752.357
Amortización acumulada	(812)	(729.269)	(730.081)
Valor contable	876	21.400	22.276

La entidad registra dentro del epígrafe de inmovilizado intangible principalmente los gastos incurridos en el desarrollo de funcionalidades de aplicaciones informáticas.

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2025, el coste de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados y todavía en uso asciende a 709 miles de euros (2024: 698 miles de euros).



CLASE 8.^a



OP8764527

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 31-12-2023	2.693.310	184.039	2.877.349
Coste	5.388.635	3.523.056	8.911.691
Amortización acumulada	(2.695.325)	(3.339.017)	(6.034.342)
Valor contable	2.693.310	184.039	2.877.349
Altas	1.549.578	585.963	2.135.541
Bajas (coste)	-	(914.066)	(914.066)
Bajas (amortización acumulada)	-	914.066	914.066
Dotación para amortización	(104.446)	(88.382)	(192.828)
Saldo a 31.12.2024	4.138.442	681.620	4.820.062
Coste	6.938.213	3.194.954	10.133.167
Amortización acumulada	(2.799.771)	(2.513.334)	(5.313.105)
Valor contable	4.138.442	681.620	4.820.062
Altas	229.981	118.880	348.861
Dotación para amortización	(120.625)	(126.407)	(247.032)
Saldo a 31-12-2025	4.247.798	674.093	4.921.891
Coste	7.168.194	3.313.834	10.482.028
Amortización acumulada	(2.920.396)	(2.639.741)	(5.560.137)
Valor contable	4.247.798	674.093	4.921.891

Las altas más significativas de los ejercicios 2025 y 2024 se corresponden a inversiones relacionadas con las obras de rehabilitación de la sede de la Cámara de Comercio de Zaragoza.

Las bajas de inmovilizado del ejercicio 2024 se correspondían con elementos del inmovilizado material dado de baja durante el proceso de reforma de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio de Zaragoza, que a pesar de no haber sido dañadas durante el siniestro fueron sustituidas durante las obras de reconstrucción.



CLASE 8.^a



OP8764528

Al 31 de diciembre de 2025, el coste de los terrenos asciende a 23.374 de euros (2024: 23.374 euros).

a) Inversiones en el Recinto Ferial

Dentro del coste de adquisición total del inmovilizado material, se incluye un importe de 2.252.388 euros (2024: 2.252.388 euros) que corresponden al 11,68% (2024: 11,68%) indiviso de la propiedad que la Cámara ostenta en el Recinto Ferial, Feria Oficial de Muestras de Zaragoza cuyo detalle se muestra en el cuadro adjunto:

	Euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 31-12-2023	427.825	-	427.825
Coste	1.537.937	714.451	2.252.388
Amortización acumulada	(1.110.112)	(714.451)	(1.824.563)
Valor contable	427.825	-	427.825
Dotación para amortización	(10.643)	-	(10.643)
Saldo a 31-12-2024	417.182	-	417.182
Coste	1.537.937	714.451	2.252.388
Amortización acumulada	(1.120.755)	(714.451)	(1.835.206)
Valor contable	417.182	-	417.182
Dotación para amortización	(10.643)	-	(10.643)
Saldo a 31-12-2025	406.539	-	406.539
Coste	1.537.937	714.451	2.252.388
Amortización acumulada	(1.131.398)	(714.451)	(1.845.849)
Valor contable	406.539	-	406.539



CLASE 8.^a



OP8764529

b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado totalmente amortizados y en uso asciende al 31 de diciembre de 2025 a 3.099 miles de euros, 709 miles de euros correspondientes a elementos del inmovilizado intangible y 2.390 a elementos de inmovilizado material (2024: 3.015 miles de euros, 698 miles de euros y 2.317 miles de euros, respectivamente).

c) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de máquinas fotocopiantes y de impresión por un importe de 11.551 euros (2024: 8.812 euros). Estos arrendamientos operativos, son arrendamientos anuales y se van renovando de forma tácita año a año.

d) Seguros

La Cámara de Comercio, tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

		Euros					
		Activos financieros a largo plazo					
		Valores					
		Instrumentos de patrimonio		representativos de deuda		Créditos y Otros	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste (Nota 8)		132.412	132.412	30	30	-	-
		132.412	132.412	30	30	-	-



OP8764530

CLASE 8.^a

Euros					
Activos financieros a corto plazo					
Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y Otros	
2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado (Nota 8)	-	-	-	208.038	170.351
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 9)	-	-	-	1.501.489	697.479
	-	-	-	1.709.527	867.830

Euros					
Pasivos financieros a largo plazo					
Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros	
2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 15)	3.772.730	3.667.299	-	-	-
	3.772.730	3.667.299	-	-	-

Euros					
Pasivos financieros a corto plazo					
Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros	
2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 15)	4.070.381	2.976.777	-	3.145.839	4.118.629
	4.070.381	2.976.777	-	3.145.839	4.118.629



OP8764531

CLASE 8.^a

7.2 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2025, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento, incluidos igualmente los intereses no devengados a cierre del ejercicio y a pagar en el futuro, son los siguientes:

2025	Euros						Total
	Activos financieros						
	2026	2027	2028	2029	2039	Años posteriores	
Efectivo y otros activos equivalentes	1.501.489	-	-	-	-	-	1.501.489
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	132.442	132.442
Activos financieros a coste amortizado	208.038	-	-	-	-	-	208.038
	1.709.527	-	-	-	-	132.442	1.841.969

2024	Euros						Total
	Activos financieros						
	2025	2026	2027	2028	2029	Años posteriores	
Efectivo y otros activos equivalentes	697.479	-	-	-	-	-	697.479
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	132.442	132.442
Activos financieros a coste amortizado	170.351	-	-	-	-	-	170.351
	867.830	-	-	-	-	132.442	1.000.272



CLASE 8.^a



OP8764532

2025	Euros						Euros
	Pasivos financieros						
	2026	2027	2028	2029	2030	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	5.455.178	824.237	206.841	217.272	228.229	911.352	7.843.109
Pasivos financieros a coste amortizado	3.138.841	-	-	-	-	-	3.138.841
Otros pasivos financieros	7.000	-	-	-	-	-	7.000
Subtotales	8.601.019	824.237	206.841	217.272	228.229	911.352	10.988.950
Intereses no devengados	123.165	92.954	72.713	62.282	51.325	85.214	487.653
Totales	8.724.184	917.191	279.554	279.554	279.554	996.566	11.476.603

2024	Euros						Euros
	Pasivos financieros						
	2025	2026	2027	2028	2029	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	2.976.777	1.524.689	582.433	209.167	217.147	1.133.862	6.644.075
Pasivos financieros a coste amortizado	4.111.629	-	-	-	-	-	4.111.629
Otros pasivos financieros	7.000	-	-	-	-	-	7.000
Subtotales	7.095.406	1.524.689	582.433	209.167	217.147	1.133.862	10.762.704
Intereses no devengados	146.688	96.440	82.643	72.713	62.282	136.539	597.305
Totales	7.242.094	1.621.129	665.076	281.880	279.429	1.270.401	11.360.009

Los intereses no devengados atienden a los intereses financieros a pagar en ejercicios futuros a causa de las deudas con entidades de crédito.

c) Compensación de activos y pasivos financieros:

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Sociedad tiene actualmente el derecho, de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no se han compensado en balance activos y pasivos financieros, ni existen acuerdos que permitan su compensación.

d) Calidad crediticia de los activos financieros

No existen activos financieros sobre los que se disponga de una clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos, y que sirva para evaluar la calidad crediticia de los activos. La dirección considera bajo el riesgo de insolvencia y mora de los activos financieros por la mencionado en la Nota 4 sobre el riesgo de crédito.



OP8764533

CLASE 8.ª

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

8. Participaciones en empresas del grupo

- Participaciones en empresas del grupo

Nombre	Actividad	Fracción de capital 2025	
		Directo %	Indirecto %
Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.L.U.	Suministrar servicios interpretación telefónica y traducción de textos.	100,00%	-

Nombre	Actividad	Fracción de capital 2024	
		Directo %	Indirecto %
Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.L.U.	Suministrar servicios interpretación telefónica y traducción de textos.	100,00%	-

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Cámara tiene participación cotiza en Bolsa.

Los movimientos habidos en las cuentas de participaciones en empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

	Saldo al 01.01.25	Entradas	Bajas y traspasos	Euros Saldo al 31.12.25
Empresas grupo (coste)				
- Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.L.U.	240.562	-	-	240.562
Empresas grupo (deterioro)				
- Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.L.U.	(240.562)	-	-	(240.562)
	-	-	-	-

La Cámara de Comercio de Zaragoza durante el ejercicio 2025 y 2024 no realizó ninguna aportación a la sociedad Asitel, Servicios de Telefonía e Interpretación, S.L., entidad vinculada de la Cámara, la cual se encuentra en proceso de disolución.



CLASE 8.ª



OP8764534

	Saldo al 01.01.24	Entradas	Bajas y traspasos	Euros Saldo al 31.12.24
Empresas grupo (coste)				
- Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.L.U.	240.562	-	-	240.562
Empresas grupo (deterioro)				
- Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.L.U.	(240.562)	-	-	(240.562)
	-	-	-	-

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

							Euros
							2025
Nombre	Capital	Reservas y resultado de ejercicios anteriores	Resultado 2025	Otras partidas	Resultado de explotación	Valor neto contable en la matriz	Dividendos recibidos 2025
Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.L.U.	62.985	(230.824)	(774)	202.136	(774)	-	

Euros							
2024							
Nombre	Capital	Reservas y resultado de ejercicios anteriores	Resultado 2024	Otras partidas	Resultado de explotación	Valor neto contable en la matriz	Dividendos recibidos 2024
Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.L.U.	62.985	(223.872)	(6.952)	202.136	(6.952)	-	



CLASE 8.^a



OP8764535

9. Activos financieros

	Euros	
	2025	2024
Activos financieros a coste no corriente:		
Instrumento de patrimonio	132.412	132.412
Valores representativos de deuda	30	30
	132.442	132.442
Activos financieros a coste amortizado corriente:		
Clientes por prestaciones de servicios	163.136	149.149
Deudores varios	108.217	116.976
Personal	840	500
Correcciones por deterioro de valor de clientes	(68.631)	(96.274)
	203.562	170.351

a) Instrumentos de patrimonio

En este epígrafe se incluyen, en los ejercicios 2025 y 2024, las participaciones que posee la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza en las siguientes sociedades, siendo el coste el mismo en ambos ejercicios: Avalia, S.G.R. (Araval), por importe de 7.332 euros; Centro Europeo de Empresas de Innovación de Aragón, por importe de 1.770 euros; Camerfirma, S.A., por importe de 37.230 euros; Caja Rural de Aragón, por importe de 62.402 euros; Caja Rural de Teruel, por importe de 15.268 euros; y otras participaciones, por importe conjunto de 8.410 euros.

b) Clientes por prestación de servicios

En este epígrafe se registran los saldos deudores derivados de la prestación de los servicios a terceros que se indican en la Nota 3.10. Al 31 de diciembre de 2025, existen correcciones por deterioro de valor de las citadas cuentas a cobrar por importe de 68.630 euros (2024: 96.274 euros)



CLASE 8.^a



OP8764536

c) Correcciones por deterioro de valor de las cuentas a cobrar

El movimiento de las correcciones por deterioro de valor de las cuentas a cobrar es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	96.274	60.570
Reversión	(27.643)	(2.938)
Dotación (Nota 15)	-	38.642
Saldo final	68.631	96.274

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose de esta partida es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
- Bancos e instituciones de crédito	1.499.532	694.700
- Caja	1.957	2.779
	1.501.489	697.479

11. Fondo social

	Euros	
	2025	2024
Fondo social	462.427	462.427
	462.427	462.427



CLASE 8.^a



OP8764537

12. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Diputación General de Aragón	385.561	347.212
Diputación Provincial de Zaragoza	1.873.606	2.000.000
	<u>2.259.167</u>	<u>2.347.212</u>

Todas estas subvenciones se concedieron para la reconstrucción de la sede de Cámara de Comercio, dañada durante el incendio de 2023.

El movimiento de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	2.347.212	-
Recibidas en el ejercicio	-	2.401.782
Imputación al resultado	(88.045)	(54.570)
Saldo final	<u>2.259.167</u>	<u>2.347.212</u>

13. Resultado del ejercicio

- Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	502.489	200.845
Aplicación		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	502.489	200.845



CLASE 8.^a



OP8764538

14. Pasivos financieros a coste amortizado

	Euros	
	2025	2024
No corrientes:		
Préstamos con entidades de crédito	2.633.849	2.101.733
Líneas de crédito	1.138.881	1.565.566
	3.772.730	3.667.299
Corrientes:		
Préstamos con entidades de crédito con garantía real	627.074	1.272.109
Líneas de crédito	3.443.307	1.704.668
Acreedores	3.074.448	4.111.629
Remuneraciones pendientes de pago	64.391	-
Otros pasivos financieros	7.000	7.000
	7.216.220	7.095.406

El valor contable de las deudas de la Cámara está denominado íntegramente en euros.

a) Préstamos con entidades de crédito

Préstamos con garantía real

	Euros	
	2025	2024
Préstamos a largo plazo:		
Préstamo 1	1.750.021	1.955.733
Préstamo 2	163.000	-
Préstamo 3	24.828	-
Préstamo 4	615.000	-
Préstamo 5	81.000	100.000
Préstamo 6	-	46.000
	2.633.849	2.101.733
Préstamos a corto plazo:		
Préstamo 1	196.187	173.109
Préstamo 2	33.887	-
Préstamo 3	397.000	-
Préstamo 4	-	349.000
Préstamo 5	-	750.000
	627.074	1.272.109



CLASE 8.^a



OP8764539

- Préstamo 1: en el ejercicio 2009, la Cámara formalizó un préstamo hipotecario por importe de 4.045.950 euros.

Al 31 de diciembre de 2025 no existen intereses devengados no vencidos asociados al citado préstamo (2024: 0 euros).

Como garantía de este, se constituye hipoteca a favor de la entidad bancaria sobre la sede social de la Cámara de Comercio en Zaragoza (Nota 6).

- El préstamo 2, se constituyó con fecha 17 de septiembre de 2025 por un importe de 163.000 euros. Dicho préstamo se encontraba ligado mediante un derecho real de prenda a la subvención del Programa España Emprende 2025 (FSE+).

El préstamo 3, se constituyó con fecha 28 de febrero de 2025 por un límite de 397.000 euros. Dicho préstamo se encontraba ligado mediante un derecho real de prenda a la subvención del programa +45.

- El préstamo 4, se trataba de un préstamo con única disposición, que se encontraba garantizado mediante la ayuda concedida por el Gobierno de Aragón. A 31 de diciembre del 2025 el préstamo se encuentra amortizado.

- El préstamo 5, se trataba de un préstamo con única disposición, que se encontraba garantizado mediante la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Zaragoza. A 31 de diciembre del 2025 el préstamo se encuentra amortizado.

- El préstamo 6, se trataba de un préstamo con única disposición, que se encontraba garantizado mediante la ayuda concedida en el marco del programa de Formación Profesional Dual (FP Dual) de la Cámara de Comercio de España. A 31 de diciembre de 2025 el préstamo se encuentra amortizado.



CLASE 8.^a



OP8764540

Líneas de crédito

El detalle de los límites de líneas de crédito de la Cámara es el siguiente:

Entidad	Vencimiento	Euros		Euros	
		2025	Límite 2024	2025	Dispuesto 2024
Línea de crédito 1	2026	220.000	278.174	190.583	131.918
Línea de crédito 2	2027	250.000	250.000	248.915	249.036
Línea de crédito 3	2026	559.000	673.000	557.785	671.649
Línea de crédito 4	2026	128.000	128.000	128.000	128.000
Línea de crédito 5	2026	280.000	385.000	278.616	384.963
Línea de crédito 6	2025	-	1.037.000	-	1.030.028
Línea de crédito 7	2025	-	77.000	-	76.954
Línea de crédito 8	2025	-	600.000	-	597.678
Línea de crédito 9	2026	1.600.000	-	1.591.679	-
Línea de crédito 10	2026	1.137.000	-	885.370	-
Línea de crédito 11	2026	700.000	-	699.383	-
		4.874.000	3.455.174	4.580.331	3.270.226

- b) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores nacionales es el siguiente:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	133	114
Ratio de operaciones pagadas	157	98
Ratio de operaciones pendientes de pago	55	161

	Euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	3.924.768	3.347.513
Total pagos pendientes	1.200.646	1.109.443

	Miles de Euros	
	2025	2024
Número total de facturas pagadas	2.484	2.342
Volumen monetario total facturas pagadas	3.924.768	3.347.513



CLASE 8.^a



OP8764541

	Miles de Euros	
	2025	2024
Número facturas pagadas que cumplen el periodo establecido por la ley morosidad		
Volumen monetario facturas cumplen ley	1705	1.572
Volumen monetario facturas cumplen ley	1.485.236	1.313.548
Porcentaje sobre el número total facturas	69%	67%
Porcentaje sobre el número total de pagos	38%	39%

Durante los ejercicios 2024 y 2025 se han incrementado el periodo medio de pago, así como el ratio de operaciones pendientes de pago debido a los importantes gastos de rehabilitación de la sede de Cámara, que han tenido que afrontar.

15. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde a las actividades ordinarias reconocidas a lo largo del tiempo.

La totalidad de la cifra de negocios se ha devengado en territorio nacional, centrándose íntegramente en Zaragoza.

La tipología de ingresos por servicios es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Integración UTE (Nota 20)	203.915	203.603
Socios club	742.391	692.788
Patrocinios de empresas	91.250	118.504
Formación	445.878	477.994
Internacionalización	193.280	155.506
Creación de empresas y competitividad	22.994	15.597
Ingresos por otros servicios	21.801	23.591
Ingresos por funciones públicas	784.999	758.621
Alquiler salones, aulas y espacios	93.027	70.963
Otros servicios	133.000	139.000
	2.732.535	2.656.167



OP8764542

CLASE 8.^a

b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

La Cámara obtiene ayudas oficiales para la realización de determinadas actividades afectas a los convenios de colaboración firmados con Organismos Públicos. El detalle de los convenios imputados a resultados en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2025	2024
Empleo	3.863.218	2.415.017
Internacional	462.000	469.100
Creación y asesoría empresarial	1.228.383	527.613
Otras subvenciones	46.158	85.019
TOTAL	5.599.759	3.496.749

La Cámara a la hora de cuantificar los ingresos por subvenciones que ha de imputar al resultado del ejercicio, tiene presente los convenios y resoluciones de los que proceden las ayudas.

c) Gastos de personal

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	(2.788.325)	(2.092.730)
Cargas sociales	(769.599)	(614.426)
Gastos de personal	(3.557.924)	(2.707.156)

A 31 de diciembre de 2025 la línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido por importe de 237.608 euros (2023: 59.130 euros).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

Categoría profesional	Hombre		Mujer		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Dirección	5	4	6	4	11	8
Jefes de Servicio	2	1	8	7	10	8
Técnicos	10	8	27	20	37	28
Administración	1	3	7	11	8	14
Auxiliares	-	2	1	3	1	5
Total	18	18	49	45	67	63



CLASE 8.^a



OP8764543

El número de empleados al cierre del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

Categoría profesional	Hombre		Mujer		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Dirección	5	4	6	4	11	8
Jefes de Servicio	2	1	8	7	10	8
Técnicos	10	8	27	20	37	28
Administración	1	3	7	11	8	14
Auxiliares	-	2	1	3	1	5
Total	18	18	49	45	67	63

El número medio de personas empleadas de la Cámara con una discapacidad igual o superior al 33% durante el ejercicio 2025 es el siguiente:

Categoría profesional	Hombre		Mujer		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Auxiliares	1	1	-	1	1	2
Total	1	1	-	1	1	2

d) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	Euros	
	2025	2024
Club Cámara	(225.930)	(521.454)
Formación y empleo (empresas)	(477.413)	(350.428)
Internacional (empresas)	(305.442)	(64.569)
Creación de empresas y competitividad (empresas)	(130.727)	(43.611)
Funciones Público-Administrativas	(91.646)	(83.617)
Formación y empleo (convenios)	(446.974)	(388.518)
Internacional (administraciones)	(13.012)	(25.289)
Creación de empresas y competitividad (convenios)	(1.172.321)	(442.046)
Comercio	(2.742)	(24.546)
Tecnologías (convenios)	(11.476)	(10.152)
Turismo	-	(9.554)
Servicios de profesionales independientes	(157.972)	(176.169)
Servicios bancarios y similares	(41.844)	(27.759)
Publicidad y relaciones públicas	(76.960)	(66.696)
Suministros	(395.547)	(409.593)
Tributos	-	(171.995)
Otros servicios	(48.351)	(40.132)
	(3.598.357)	(2.856.128)



CLASE 8.^a



OP8764544

f) Otros resultados

El desglose de este epígrafe se muestra como sigue:

Otros resultados	Euros	
	2025	2024
Otros Ingresos	11.977	324.887
Otros Gastos	(93.338)	(96.350)
Totales	(81.361)	228.537

En el epígrafe de otros ingresos, se registró en 2024 el importe percibido por la indemnización del seguro tras el siniestro que tuvo lugar en la sede principal de la Cámara en el ejercicio 2023.

En el epígrafe de otros gastos, se incluyen principalmente las aportaciones realizadas a la Fundación Basilio Paraíso para la financiación de sus actividades por importe de 60.000 euros (2024: 60.000 euros) (Nota 29).

16. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

La Cámara está exenta parcialmente del Impuesto sobre Sociedades en base al artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Esta exención no alcanza a los rendimientos obtenidos derivados de su patrimonio cuando se encuentre cedido, ni a los incrementos de patrimonio.



OP8764545

CLASE 8.^a

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

							2025
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Reservas			Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio		502.489	-	-			502.489
Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Total	
Impuesto sobre Sociedades	178.493					178.493	
Diferencias permanentes	1.282.722	(1.127.919)				154.802	
Diferencias temporarias:							
- con origen en el ejercicio	298.972	(42.526)				256.446	
Compensación de bases impositivas negativas							-
Base imponible (resultado fiscal)							1.092.230



OP8764546

CLASE 8.^a

							2024	
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Reservas	Total		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio		200.845	-		-	200.845		
		Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades		157.116						157.116
Diferencias permanentes		531.198	(49.140)					482.058
Diferencias temporarias:								-
- con origen en el ejercicio		53.394	(46.951)					6.442
Compensación de bases imponibles negativas								(86.178)
Base imponible (resultado fiscal)								760.283

En el epígrafe diferencias permanentes se incluyen, principalmente, las rentas obtenidas por la Cámara de Comercio, las cuales se considerarán exentas, siempre que procedan de la realización de su objeto social o finalidad específica y no se deriven del ejercicio de una explotación económica ni de su patrimonio. De igual forma, no tendrán la consideración de gastos fiscalmente no deducibles los imputables exclusivamente a las citadas rentas exentas.

Se ha considerado que las donaciones y subvenciones concedidas por Organismos Públicos o las cuotas recibidas destinadas al cumplimiento de su objeto o finalidad específica (en este caso promover la defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación) estarían exentas en los términos establecidos en los artículos 109 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

		Euros	
		2025	2024
Impuesto corriente		207.523	144.455
Impuesto diferido		(29.030)	12.661
		178.494	157.116



CLASE 8.^a



OP8764547

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25 % (2024: 25%) sobre la base imponible. Las deducciones aplicadas en el ejercicio 2025 han ascendido a 65.534 euros (2024: 45.516 euros), correspondientes a donaciones efectuadas por la Cámara durante el ejercicio. Las retenciones y pagos a cuenta realizados durante el ejercicio han ascendido a 6.597 euros (2024: 3.732 euros).

El importe a pagar a la Administración tributaria asciende a 200.926 euros (2024: a pagar 140.723 euros).

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Permanecen abiertos a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

	<u>Ejercicios</u>
Impuesto de Sociedades	2021 a 2024
Impuesto sobre el Valor Añadido	2022 a 2025
Impuesto de la Renta de las personas físicas	2022 a 2025

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por la Cámara, y a los posibles resultados de las inspecciones fiscales para los años abiertos a inspección, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva en este momento.

El detalle de saldos con las administraciones públicas es el siguiente:

	<u>2025</u>		<u>Euros</u> <u>2024</u>	
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
Activos con las administraciones públicas:				
Subvenciones concedidas	-	7.324.247	-	7.068.758
Impuesto de beneficios	-		-	3.464
Impuesto sobre el valor añadido	-	-	-	80.104
	-	7.324.247	-	7.152.326



CLASE 8.^a



OP8764548

En el epígrafe otros créditos con las Administraciones Públicas del balance adjunto se registran, principalmente, saldos deudores derivados de subvenciones pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2025 por importe de 7.324.247 euros (2024: 7.068.758 euros).

b) Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	172.709	73.517
Impuestos diferidos	172.709	73.517

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que la Cámara obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

El movimiento en los impuestos diferidos, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Euros	
Activos por impuesto Diferido:	2025	2024
Saldo inicial	73.517	86.178
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	99.192	(12.661)
Saldo final	172.709	73.517



CLASE 8.^a



OP8764549

17. Resultado financiero

	Euros	
	2025	2024
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	2.943	4.558
	2.943	4.558
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(277.114)	(280.537)
	(277.114)	(280.537)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	30.983	2.937
Resultado financiero	(243.188)	(273.042)

En el epígrafe de gastos financieros se incluyen los intereses devengados en el ejercicio derivados de las deudas con entidades de crédito (Nota 16).

18. Retribución al Comité Ejecutivo y Alta Dirección

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara, formado por 7 vocales, no han percibido remuneración alguna durante el ejercicio

Asimismo, no existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Comité Ejecutivo, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida. No existe personal de alta dirección en la Cámara puesto que las funciones propias de la alta dirección son llevadas a cabo por el Comité Ejecutivo de la Cámara.

19. Información sobre medio ambiente

El inmovilizado material no incorpora activos destinados a la minimización del impacto medioambiental y protección y mejora del medio ambiente.

Durante el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos extraordinarios derivados de actuaciones medioambientales. No hay tampoco costes extraordinarios por conceptos medioambientales.

No existen riesgos y costes de carácter medioambiental que resulte necesario cubrir con las correspondientes provisiones.

Igualmente, no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia



CLASE 8.^a



OP8764550

medioambiental ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

La Cámara no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

20. Uniones Temporales de Empresas

La sociedad Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza tiene una participación del 26,68% en una unión temporal de empresas (UTEs) llamada "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Qualitas Management, S.L. y Centro de Estudios Superiores y Técnicos de la Empresa, S.L." que se constituyó el 31 de julio de 2023 y cuya actividad consiste en la prestación de los servicios de gestión de la actuación "Desafío XXI: Competencias emprendedoras para los Jóvenes aragoneses".

Los importes que se muestran a continuación representan la participación del 26,68% en los activos y pasivos de la UTE a 31 de diciembre de 2025 y 2024. Igualmente, se muestran a continuación, los ingresos y los gastos generados por la UTE en ambos ejercicios. Estos importes se han incluido en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias:

	Euros	
	2025	2024
Activos:		
Activos no corrientes	-	-
Activos corrientes	3.086	50.613
	3.086	50.613
Pasivos:		
Pasivos no corrientes	-	-
Pasivos corrientes	71	49.271
	71	49.271
Ingresos	203.915	203.603
Gastos	203.569	204.930
Resultado después de impuestos	346	(1.327)

21. Acreedores comerciales a largo plazo

En el ejercicio 2025 se ha recibido 500 miles de euros en concepto de servicios a devengar en 20 años con una entidad financiera, de esta forma se ha registrado 450 miles de euros en el largo plazo.



CLASE 8.^a



OP8764551

22. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún acontecimiento que pudiera afectar de forma significativas a las presentes cuentas anuales.

23. Honorarios de auditores de cuentas

El importe de los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y otros servicios de verificación asciende a 29.375 euros y 15.645 euros, respectivamente. (2023: 29.375 euros y 13.300 euros, respectivamente).

24. Garantías

Con fecha 24 de junio de 2010, la Institución Ferial de Zaragoza formalizó un préstamo con diversas entidades financieras para la financiación de la ampliación del Recinto Ferial, donde desarrolla su actividad habitual de organización y celebración de ferias, exposiciones y eventos de carácter empresarial e industrial.

El importe máximo de este préstamo era de 20.000.000 euros, con una duración de 18 años y con 3 años de carencia de amortización de principal.

Los socios partícipes del Recinto de la Ferial de Zaragoza emitieron confort letters en garantía del cumplimiento por parte de Ferial de Zaragoza de las obligaciones derivadas del contrato de financiación. De este modo, se otorgaron garantías por importe de 19.340 miles de euros, que suponen la totalidad de la financiación menos la parte de la financiación correspondiente a Ibercaja (660 miles de euros), que, al ser financiera y Socio Partícipe de la financiada, renunció a la garantía otorgada por el resto de partícipes.

Con fecha 20 de diciembre de 2013, la Ferial de Zaragoza firmó un acuerdo de refinanciación de la citada deuda financiera, lo que ha supuesto una reducción del importe máximo del préstamo, quedando dicho límite situado en 7.059.000 euros. De este modo, la garantía otorgada por la Cámara de Comercio ha quedado reducida en la misma proporción. Con fecha 20 de diciembre de 2023 Ferial de Zaragoza abonó el último plazo correspondiente a este préstamo por lo que al cierre del ejercicio dicho préstamo sindicado quedó ya cancelado.

La Cámara de Comercio, como socio partícipe del Recinto de la Ferial de Zaragoza responde de las citadas obligaciones en un 36,27% puesto que, a los efectos de las garantías concedidas por los socios, el porcentaje de participación de la Ferial de Zaragoza se parte proporcionalmente entre todos los partícipes (Nota 6.a). Los miembros del Comité ejecutivo consideran que no existe un riesgo elevado, de que dichas obligaciones den lugar a pérdidas para la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, la Institución Ferial de Zaragoza formalizó un préstamo con las siguientes entidades financieras; Banco Santander, Bankinter y Caja Rural de Teruel por importe nominal de 5.300.000 euros. La Cámara y el resto de los partícipes de la comunidad de bienes del Recinto Ferial han emitido confort letters en garantía del pago del préstamo. La Cámara de Comercio, como socio partícipe del Recinto de la Ferial de Zaragoza responde de las citadas



CLASE 8.^a



OP8764552

obligaciones en un 14,73% puesto que, a los efectos de las garantías concedidas por los socios, el porcentaje de participación de la Feria de Zaragoza se parte proporcionalmente entre todos los partícipes (Nota 6.a). Los miembros del Comité Ejecutivo consideran que no existe un riesgo elevado de que dichas obligaciones den lugar a pérdidas para la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. El importe dispuesto del citado préstamo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 2.600 miles de euros (2024: 2.600 miles de euros).

25. Liquidación del presupuesto

La Ley 3/2015 de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, establece la obligatoriedad por parte de las Cámaras de Comercio de la formalización de un presupuesto de ingresos y gastos, que deberá ser propuesto por el Comité Ejecutivo y aprobado por el Pleno antes del 1 de noviembre de cada ejercicio.

Adicionalmente, las Cámaras de Comercio están obligadas a la liquidación del presupuesto del ejercicio antes del 1 de abril del ejercicio siguiente. Tanto el presupuesto como la liquidación del mismo deberán ser ratificados por la Diputación General de Aragón.

La liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 2025 es la siguiente:

	Presupuesto		Propuesta de Liquidación	
	2025	2024	2025	2024
Ingresos:				
Aportaciones de empresas	888.000	913.000	941.640	875.923
Recursos no permanentes	6.840.300	4.444.000	7.236.361	5.071.920
	7.728.300	5.357.000	8.178.001	5.947.843
Gastos:				
De personal	2.336.800	1.658.500	2.169.708	1.996.654
De local	177.500	159.000	210.742	140.244
De material	426.300	192.500	245.362	105.764
De relaciones públicas	12.000	12.000	11.917	6.719
De publicaciones y suscripciones	10.000	8.000	2.974	8.236
Viajes y dietas	12.000	5.100	10.366	3.226
Formación	1.661.900	955.000	1.277.389	803.970
Estudios y asistencia técnica al comercio	1.173.500	1.070.000	1.731.113	1.047.790
Actividad Club Cámara	593.600	495.900	499.813	537.195
Gastos de otros servicios	221.700	174.000	166.940	181.539
Cuotas a otros organismos	99.000	100.000	103.645	94.916
Impuestos	266.000	227.000	455.012	327.540
Amortizaciones financieras	288.000	290.000	277.766	288.352
Diversos e imprevistos	10.000	10.000	7.791	10.676
	7.288.300	5.357.000	7.170.538	5.552.821
Déficit presupuestario	440.000	-	1.007.463	395.022



CLASE 8.ª



OP8764553

26. Capítulos del presupuesto cuya ejecución es inferior al 80%

El grado de cumplimiento del total de los ingresos del presupuesto ordinario asciende a 8.178.000 euros, que suponen 106% de los presupuestados, y los gastos han supuesto 98% de los presupuestados alcanzando los 7.170.538 euros.

En lo relativo al presupuesto ordinario, existen una serie de epígrafes de gasto cuyo grado de ejecución ha sido inferior al 80%, y son los siguientes:

- Gastos de Material: Para el ejercicio 2026, se encontraban presupuestadas una serie de mejoras de las instalaciones que, tras el incendio acontecido en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, no fue posible ejecutarlas.
- Publicaciones y suscripciones: El presupuesto destinado a este concepto no ha sido ejecutado en su totalidad, como consecuencia de una reducción en la contratación de publicaciones y suscripciones respecto a lo inicialmente previsto.
- Formación y empleo: La ejecución de este capítulo ha sido inferior a la prevista debido a una menor realización de acciones formativas y programas de empleo durante el ejercicio.
- Gastos de otros servicios: Este capítulo presenta una ejecución inferior a la presupuestada, motivada por la contención del gasto en determinados servicios externos y la reprogramación de algunas actuaciones.
- Diversos e imprevistos: El crédito consignado para este capítulo no ha sido utilizado en su totalidad al no haberse producido la totalidad de los gastos imprevistos contemplados inicialmente.

27. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con partes vinculadas se detallan a continuación:

a) Otros resultados

	Euros	
	2025	2024
Fundación Basilio Paraíso	60.000	60.000
Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria	24.000	24.000
	84.000	84.000

En el epígrafe de otros resultados se recogen, principalmente las aportaciones realizadas por la Cámara de Comercio, para la financiación de la actividad de las entidades anteriormente mencionadas.



OP8764554

CLASE 8.^a

Las aportaciones de 60.000 euros y 24.000 euros, realizadas a la de Fundación Basilio Paraíso y al Consejo Aragonés de Cámaras, respectivamente, se corresponden con un donativo puro y simple, de carácter irrevocable realizado por la Cámara.

b) Saldos deudores

A 31 de diciembre de 2025 existe un saldo deudor con el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios por valor de 186 euros. (2024: saldo deudor de 1.416 euros).

28. Memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 39.1.d) de la Ley 3/2015 de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, a continuación, se concreta las acciones desarrolladas por esta Cámara relacionadas con la actividad pública y la privada.

Consideraremos actividad pública, aquellas que se derivan de las funciones de carácter público administrativo comprendidas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, y del artículo 5.2. de la Ley 3/2015, y/o cuya financiación proceda de fondos públicos.

Por el contrario, serán actividades de carácter privado aquellas recogidas en el artículo 5.4 de la Ley 3/2015 que se prestan en régimen de libre competencia, y por tanto su financiación procede de beneficiarios privados.

En resumen, los ingresos procedentes de actividades públicas recogidos en el presupuesto se refieren al epígrafe Convenios con las Administraciones (0201), y a las partidas Documentación a la Exportación (020206) y Certificaciones, Etiquetas y Listados (020207) ambos englobados en el epígrafe 0202.

Por el contrario, serán ingresos procedentes de actividades privadas los consignados en los epígrafes 0101 y 0102 del Capítulo 01 (Aportaciones de Empresas), así como el resto de partidas, no mencionadas anteriormente, y que completan el epígrafe 0202 (Servicios Prestados a Empresas).

Tipo de Función	Concepto	Epígrafe / Partida Presupuesto	Financiación	Actividad
Función Pública	Convenios	0201	Pública	Pública
	Legalización documentos /		Fijación precio público	
Función Pública	Certificaciones	020206 / 020207	pagado por usuarios privados	Pública
Función Privada	Prestación servicios	010101 / 010201 / 020201-020205 / 020208	Privada	Privada



CLASE 8.^a



OP8764555

A continuación, se detallan estos conceptos.

Actividad Pública:

	ORGANISMO	
Convenios Formación y Empleo	Programa Integral de Cualificación y Empleo (Talento Joven). Ferias Talento Joven.	C. ESPAÑA
	Proyecto Nearvet	METROPOLIS MET
	Proyecto EE4Horeca	C. ESPAÑA
	Proyecto Stream	CIOFS FP FUNDAZIONE
	Proyecto Youthventure4eu	INJUVE
Convenios Comercio, Industria y Turismo	Programa +45 y Encuentros +45	C. ESPAÑA
	Plan de competitividad del Comercio Minorista	C. ESPAÑA
	Desarrollo del Proyecto "Eventos Innovadores Emprendedores"	AYUNTAMIENTO ZARAGOZA
	Volveremos	AYUNTAMIENTO ZARAGOZA
	Plan Cameral de Competitividad de Aragón sobre el Sector Comercial	DGA
Convenios Atención al Territorio	Servicios de proximidad pequeña y mediana empresa	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD
	Prestación de servicios a emprendedores en materia de promoción del empleo y fomento del espíritu emprendedor	INAEM
	Acciones sobre la PYME derivadas del Plan Cameral de Competitividad de Aragón	DGA
	Oficina de Promoción de la Movilidad Eléctrica y Conectada de Zaragoza y su Entorno.	CONSORCIO DE TRANSPORTES
	Desarrollo del Programa KIT Digital	C. ESPAÑA
Convenios Creación de Empresas y Competitividad	Ejecución del Programa Oficinas Acelera PYME	C. ESPAÑA
	Asesoramiento en Tecnologías de la Información SATI	DGA
	Actividades Impulsoras de la apertura al mercado exterior de las empresas aragonesas - Plan Cameral de Internacionalización de Gobierno de Aragón.	DGA
	Programa de Apoyo a la Internacionalización	C. ESPAÑA
Convenios Internacionalización		



CLASE 8.^a



OP8764556

	Programa Mentoring	C. ESPAÑA
Documentación a la Exportación, Certificados, Etiquetas y Listados	Legalización de documentos: certificados de origen, gestión consular, V ^a B ^a facturas	BENEFICIARIOS
	Certificados libre venta, pertenencia al censo	BENEFICIARIOS

Actividad privada:

**Aportaciones voluntarias de empresas
Patrocinios y Otros
Asistencia a cursos y Servicios de Empleo**

Cuotas socios Club Cámara
Patrocinios y otros
Formación Superior y Executive: Programas Superiores
Propios y ESADE.
Formación en abierto / catálogo
Formación on-line
Formación a medida de las empresas

Servicios a Empresas Comercio e Industria

Jornadas de comercio
Goya

Servicios a Empresas Creación de Empresas y Competitividad

Talleres paso a paso para emprendedores
Estudios de viabilidad
Informes comercialización para empresas
Consultoría y jornadas en comercio electrónico

Servicios a Empresas Internacionalización

Acciones comerciales en el exterior
Asesoría. KM 0, asesoría operativa y jurídica y gestión registro FDA
Consultoría: Talleres de exportación, Planes de internacionalización, Market developer, Paneles de Inteligencia
Formación: jornadas y seminarios
Servicios personalizados
Otros programas de promoción: Premios Exportación y Dinamización Canal Único

Otros

Alquileres salones y aulas ("Tu evento en Cámara")



CLASE 8.^a



OP8764557

En el ejercicio 2025 se ha diferenciado en los registros contables los ingresos derivados de los convenios suscritos con las distintas administraciones, de los ingresos obtenidos por la prestación de servicios directamente a las empresas. En resumen, indicaríamos que los ingresos detallados en el cuadro de actividad pública - convenios han ascendido a 5.603.437,23 euros y la tramitación de documentación a la exportación a 781.091,51 euros. El resto de los ingresos se atribuirían a la prestación de servicios, siendo 1.786.313,02 euros.

Servicio	Nº	
	Servicios	Beneficiarios
Formación Superior, Catálogo y Online.	54	629
Formación a medida para empresas	49	356
Cursos Tecnologías	19	253
Consultoría en Comercio Electrónico	344	344
Asesoría e Información Comercio Exterior	498	228
Consultoría en Comercio Exterior	15	36
Acciones Comerciales	3	21
Jornadas y Seminarios	15	536
Certificados de origen	11.566	11.566
Emisiones Cuadernos ATA	123	123
Legalizaciones Embajadas / Consulados	146	146
Registro de Facturas	1.475	1.475
Certificados libre venta	410	410
Total	14.717	16.123



CLASE 8.^a



OP8764558

Cámara
Zaragoza

Informe

Gobierno Corporativo
2025



CLASE 8.^a



OP8764559

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

2.1. Datos identificativos de la entidad.

- 2.1.1. Denominación social.
- 2.1.2. CIF.
- 2.1.3. Domicilio social.
- 2.1.4. Página web.

2.2. Marco Normativo.

- 2.2.1. Marco normativo estatal.
- 2.2.2. Marco normativo autonómico.
- 2.2.3. Marco normativo interno.

2.3. Naturaleza jurídica y fines.

2.4. Misión, Visión y Valores.

3. GOBIERNO CORPORATIVO.

3.1. Órganos de gobierno.

- 3.1.1. Presidente.
- 3.1.2. Pleno.
- 3.1.3. Comité Ejecutivo.

3.2. Secretario General y Director Gerente.

3.3. Comisiones.

3.4. Buen gobierno corporativo.

- 3.4.1. Política de Cumplimiento Normativo.
- 3.4.2. Política Protección de datos personales.
- 3.4.3. Prevención de riesgos laborales.
- 3.4.4. Política de Medio Ambiente y Calidad.
- 3.4.5. Comunicación.
- 3.4.6. Control y transparencia.

4. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES



CLASE 8.^a



OP8764560

1. Presentación

Las Cámaras son instituciones llamadas a tener un papel primordial en el crecimiento económico y la modernización de España.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante la Cámara de Zaragoza) con la cercanía al tejido empresarial de nuestra demarcación ha trabajado para favorecer la competitividad y la internacionalización del sector productivo aragonés y para defender su papel clave en el bienestar del conjunto de los ciudadanos.

Y lo hemos hecho de la mano también de la Administración Pública, demostrando que la colaboración público-privada es esencial para afrontar los retos que se nos plantean.

Gracias al trabajo de todos, la Cámara de Zaragoza se ha consolidado como un foro de encuentro, diálogo y reflexión para trabajar a favor de la modernidad y el progreso de Zaragoza, constituyéndose como un espacio moderno y único para las empresas.

En este informe encontrarán datos, cifras y referencias a la actividad de la Cámara de Zaragoza durante el año 2024, que se ha guiado siempre por el afán de servicio a las empresas de su demarcación y al conjunto de la sociedad.

En el ejercicio 2024 cabe poner en valor las gestiones realizadas por la Cámara de Comercio durante los peores momentos de crisis para ayudar a las empresas y las personas más vulnerables, utilizando sus redes y contactos para facilitar la importación de material sanitario, ofreciendo información y asesoría a empresas y autónomos.

Nuestra vocación es fortalecer las empresas zaragozanas, con nuevas iniciativas que favorezcan su competitividad y posicionamiento en los mercados internacionales para contribuir al progreso de España y al bienestar de los españoles.

2. Información Institucional.

2.1. Datos Identificativos de la Entidad.

2.1.1. Denominación Social.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

2.1.2. C.I.F.

Q-5073001-I

2.1.3. Domicilio Social.

Paseo Isabel La Católica, 2, 50.009 Zaragoza

2.1.4. Página Web.

www.camarazaragoza.com



CLASE 8.^a



OP8764561

2.2. Marco Normativo Básico.

2.2.1. Marco normativo estatal

- ✓ Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
- ✓ Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación fundamentalmente en lo que se refiere a los aspectos organizativos, electorales, de régimen jurídico y económico y del alcance de la tutela.

2.2.2. Marco normativo autonómico

- Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

2.2.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. (BOA, 3 noviembre de 2016).
- Convenio colectivo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. (BOP Zaragoza – 31 enero 2019 - Núm 439).
- Normas internas de contratación aprobadas por el Pleno el 14 de diciembre de 2021.
- Programa de cumplimiento normativo.

2.3. Naturaleza Jurídica y Fines.

La Cámara de Zaragoza es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se configura como un órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas de Aragón, sin perjuicio de los intereses privados que persigue. Su estructura y funcionamiento internos deberán ser democráticos.

La Cámara de Zaragoza tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

Asimismo, le corresponde: a) El ejercicio de las funciones de carácter público que tenga atribuidas legalmente. b) El ejercicio de otras funciones de carácter público que se le atribuyan en los términos previstos en la Ley. c) El ejercicio de las actividades privadas que libremente desempeñe.



CLASE 8.^a



OP8764562

2.4. Misión, Visión y Valores.

La Misión de la Cámara específica para quién y cómo se trabaja, de forma que se define como *“Acompañar y apoyar a las empresas y organizaciones favoreciendo su crecimiento competitivo desde el desarrollo de servicios y entornos de conocimiento y colaboración”*.

La Visión de la Cámara es su proyección a futuro, que se define en los siguientes términos: *“Ser el referente líder en la representación, transformación y generación de progreso económico empresarial y social”*.

Los Valores de la Cámara son el conjunto de creencias y conceptos compartidos que orientan a la entidad en sus actuaciones, y que son:

- ✓ Confianza
- ✓ Cooperación
- ✓ Compromiso
- ✓ Profesionalidad
- ✓ Excelencia
- ✓ Cercanía
- ✓ Innovación

3. Gobierno Corporativo

3.1. Órganos de Gobierno

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 3/ 2015, de 25 de marzo, los órganos de gobierno de la Cámara de Zaragoza son el Pleno, el Comité Ejecutivo y el Presidente.

El Gobierno de Aragón designará un representante que deberá ser convocado en las mismas condiciones que sus miembros a todas las reuniones del Pleno y del Comité Ejecutivo, gozando de la facultad de intervenir con voz y sin voto en las deliberaciones.

3.1.1 Pleno.

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por 40 vocales, cuyo mandato es de cuatro años. Le corresponden las funciones atribuidas en el artículo 13 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo.



CLASE 8.^a



0P8764563

Composición.

Los vocales que componen el Pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Veintisiete vocales son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos a que pertenezcan de acuerdo con la clasificación en los grupos y categorías que se establezcan en el Reglamento de Régimen Interior, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 4/2014. Estos vocales serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas o jurídicas que ejerzan una actividad comercial, industrial y de servicios en la demarcación correspondiente.
- b. Cuatro vocales serán los representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, elegidas en la forma que se determine reglamentariamente. Dichos representantes se designarán a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas.
- c. Nueve vocales representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine reglamentariamente, en función del importe de las aportaciones voluntarias realizadas por las empresas en los cuatro años anteriores a la elaboración del censo.

Tras las elecciones celebradas en 2022, la composición del Pleno es la siguiente:

GRUPO 1

Industria del Petróleo, Química, Farmacéutica, Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire Acondicionado, Agua, Saneamientos y Residuos

Empresas representantes del Grupo:

Construcciones Mariano López Navarro, S.A.

Parque Solar Ejea 7, S.L.

GRUPO 2

Industria Extractivas, Madera y Mueble, y Materias Plásticas

Empresas representantes del Grupo:

Zaragozana de Formularios, S.A.

GRUPO 3

Metalúrgica y Fabricación de Productos Metálicos, excepto Maquinaria y Equipos

Empresas representantes del Grupo:

Distribuidora Internacional Carmen, S.A. (DICSA)



CLASE 8.^a



OP8764564

GRUPO 4

Fabricación de Productos Informáticos, Electrónicos y Ópticos, Fabricación de Material y Equipo Eléctrico, Fabricación de Maquinaria y equipo N.C.O.P.

Empresas representantes del Grupo:

Básculas Sorribes, S.L.

BSH Electrodomésticos España S.A.

GRUPO 5

Fabricación de Material de Transporte

Empresas representantes del Grupo:

Airtex Products, S.A.U.

Celulosa Fabril, S.A.

GRUPO 6

Industrias de la Alimentación, de Bebidas y de Tabaco

Empresas representantes del Grupo:

Grandes Vinos y Viñedos, S.A.

La Zaragozana, S.A.

GRUPO 7

Industria Textil, de la Confección del Cuero y el Calzado

Empresas representantes del Grupo:

Ditex 2, S.L.

GRUPO 8

Construcción y Actividades Inmobiliarias

Empresas representantes del Grupo:

Arquitectura ingeniería y construcción Lobe, S.A.

Electricidad Amaro, S.A.



CLASE 8.^a



OP8764565

GRUPO 9

Comercio al por Mayor y al por Menor

Empresas representantes del Grupo:

Miguel Ángel Blasco Nogues

Juan Bretos S.P.J.

Francisco Javier Ruiz Poza.

Simul, S.L.

GRUPO 10

Hostelería

Empresas representantes del Grupo:

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A.

GRUPO 11

Transporte y Almacenamiento

Empresas representantes del Grupo:

Berdiel Manutención, S.L.

Miguel Ángel Perdiguero Martínez

GRUPO 12

Información y Comunicaciones, Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas;
Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares

Empresas representantes del Grupo:

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

Firex, S.L.

GRUPO 13

Actividades Financieras y de Seguros

Empresas representantes del Grupo:

Barón Correduría de Seguros, S.A.

Kalibo Correduría de Seguros, S.L.



OP8764566

CLASE 8.^a

GRUPO 14

Educación, Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento; Reparación de Artículos Domésticos y Otros Servicios

Empresas representantes del Grupo:

Fundación Ramon Rey Ardid

Servicios Auxiliares Zaragoza, S.L.

GRUPO 15

Actividades sanitarias, servicios sociales y servicios personales

Empresas representantes del Grupo:

Escuela Aragonesa de Naturismo y Terapias Alternativas, S.L.

VOCALES PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:

Isabel Paricio Perales

Miguel Marzo Ramo

M^a Jesús Lorente Ozcáriz

M^a Pilar Soto Avellana

EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN VOLUNTARIA:

Agreda Automóvil, S.A.

Carreras Grupo logístico, S.A.

Coferdroza, S.COOP. LTDA

Endesa S.A.

Henneo Media S.A.

Ibercaja Banco S.A.

Industrias López Soriano, S.L.

Industrias Químicas del Ebro, S.A

Pikolin S.L.



CLASE 8.^a



OP8764567

N.º de Plenos celebrados y nº de asistentes.

El Pleno se debe reunir como mínimo en sesión ordinaria tres veces al año. En el ejercicio 2025, se han celebrado los siguientes Plenos:

- ✓ 10/04/2025. Número de asistentes: 34 y 9 delegaciones.
- ✓ 19/05/2025. Número de asistentes: 35 y 10 delegaciones.
- ✓ 16/09/2025. Número de asistentes: 42 y 7 delegaciones.
- ✓ 11/12/2025. Número de asistentes: 37 y 11 delegaciones.

3.1.2. Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Le corresponden las funciones atribuidas en el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo.

Composición.

Sus miembros, en número máximo de siete, serán elegidos por el Pleno entre sus vocales con derecho a voto y por mandato de duración igual al de estos, y estará formado por el Presidente, los Vicepresidentes, el Tesorero y los miembros del Pleno elegidos conforme a lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

La Administración tutelante podrá designar a un representante que deberá ser necesariamente convocado a las reuniones del indicado órgano de gobierno, que asistirá a las mismas con voz, pero sin voto.

El Secretario General, asistirá, con voz pero sin voto, a las reuniones del Comité Ejecutivo.

Tras las elecciones celebradas en 2022, el Comité Ejecutivo está compuesto por siete miembros del Pleno, más el representante del Gobierno de Aragón y el Secretario General de la Corporación. A continuación, se relacionan:

- ✓ Presidente: D. Jorge Villarroya Greschuhna
- ✓ Vicepresidenta 1ª: Dª. Berta Lorente Torrano
- ✓ Vicepresidenta 2ª: Dª. María López Palacín
- ✓ Tesorero: D. Enrique Barbero Lahoz
- ✓ Vocal 1: D. Iñigo de Yarza López-Madrado
- ✓ Vocal 2: D. Álvaro Soláns García
- ✓ Vocal 3: D. Ignacio Montaner Gutiérrez



CLASE 8.^a



OP8764568

- ✓ Representante del Gobierno de Aragón: Dña. Carmen Herrarte Cajal.
- ✓ Secretario General: D. José Miguel Sánchez Muñoz

N.º de Comités Ejecutivos celebrados y nº de asistentes.

El Comité Ejecutivo celebrará como mínimo cinco sesiones ordinarias al año. En el ejercicio 2025, se han celebrado los siguientes Comités Ejecutivos:

- ✓ 04/04/2025. Número de asistentes: 8
- ✓ 16/05/2025. Número de asistentes: 10
- ✓ 11/07/2025. Número de asistentes: 9
- ✓ 16/09/2025. Número de asistentes: 10
- ✓ 11/12/2024. Número de asistentes: 8

3.1.3. Presidente.

Elegido por el Pleno, ostenta la representación de la Cámara y presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos. Le corresponden las funciones atribuidas en el artículo 17 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo.

El actual Presidente de la Cámara de Zaragoza es D. Jorge Villarroja Greschuhna quién es Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza y desde 1991 es consejero-delegado de Industrias Químicas del Ebro, S.A. Ocupó, durante 16 años, la presidencia de la Federación de Empresas Químicas y Plásticos de Aragón FEQPA y de 2011 a 2013 fue presidente de la Asociación de la Empresa Familiar de Aragón (AEFA). Además, es presidente de la Fundación Basilio Paraíso.

3.2. Secretario General y Director Gerente.

Actualmente el Secretario General y Director Gerente es D. José Miguel Sánchez Muñoz. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, actualmente es Director General y Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza desde 2003. Asimismo, es Secretario General de la Fundación Basilio Paraíso desde 2008 y Secretario de la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza.

Tiene atribuidas las funciones establecidas en los artículos 20 y 21 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo.



CLASE 8.^a



OP8764569

3.3. Comisiones.

Las Comisiones Asesoras y Sectoriales tienen carácter consultivo e informan a los órganos rectores de la Cámara (Pleno y Comité Ejecutivo).

- ✓ Comisión de Comercio Interior.

Presidente: D. Sergio Bretos Ledesma

- ✓ Comisión de Creación de empresas, autónomos y profesionales.

Presidente: D. Álvaro Bajén García.

- ✓ Comisión de Economía y Fiscal

Presidente: D. Enrique Barbero Lahoz

- ✓ Comisión de Gestión de personas
- ✓ Comisión de Energía

Presidente: D. Ramón White Martín

- ✓ Comisión de Innovación y Sociedad de la Información
- ✓ Comisión de Industria

Presidente: D. Ignacio Montaner Gutiérrez

- ✓ Comisión Internacional

Presidenta: D^a. M^a Jesús Verón Jarque

- ✓ Comisión de Medio Ambiente

Presidenta: D^a. María López Palacín

- ✓ Comisión de Empresa Mujer

Presidenta: D^a. María López Palacín

- ✓ Comisión de Turismo

Presidente: D. Antonio Presencio Fernández

- ✓ Comisión de Urbanismo, Construcción e Infraestructuras

Presidente: D. Juan Carlos Bandrés Barrabés

- ✓ Comisión Sectorial de Sanidad y Consumo

Presidente: D. Francisco Javier Ruiz Poza



CLASE 8.^a



OP8764570

- ✓ Comisión de Empresa Familiar

Presidente: D. Iñigo de Yarza López-Madrado

- ✓ Comisión de Competitividad Sostenible

Presidente: D. Luis Aparicio Benito

- ✓ Comisión de Logística y Transporte

Presidente: D. Salvador Galve Martín

3.4. Buen Gobierno Corporativo.

3.4.1. Política de Cumplimiento Normativo.

La trayectoria de la Cámara de Comercio siempre ha estado guiada por un sólido compromiso con el respeto a la legislación vigente y a la normativa interna, así como a los principios éticos que inspiran su actuación.

La Cámara cuenta con una estricta política de rechazo absoluto frente a la comisión de cualquier actuación ilícita, delictiva o contraria a la ética en el desarrollo de sus actividades.

La Política de Cumplimiento Normativo ha sido desarrollada por la Cámara de Comercio de Zaragoza a través de su Programa de Cumplimiento Normativo, un modelo organizativo y de gestión de riesgos penales que tiene por objetivo prevenir, detectar y sancionar la eventual comisión de conductas irregulares, ilícitas o contrarias a la ética en el seno de la Cámara y de sus entidades vinculadas.

Todos ellos han sido aprobados en unidad de acto, por el Pleno de la Cámara de Comercio de Zaragoza, a propuesta del Comité Ejecutivo, en fecha 7 de marzo de 2019.

La Política de Cumplimiento Normativo, el Código de Buenas Prácticas y el Reglamento del Canal Ético está a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web institucional.

<https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

3.4.2. Política de Protección de Datos Personales.

La Cámara de Zaragoza trata los datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos.

Con el objeto de hacer efectiva y eficaz su Política de Protección de datos, tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para



CLASE 8.^a



OP8764571

garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida y tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

3.4.3. Prevención de Riesgos Laborales.

La ley de Prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre) establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Institución cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de Seguridad laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el trabajo.

La Institución organiza la seguridad a través del Comité de Seguridad y Salud con objeto de gestionar las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

3.4.4. Política de Medioambiente y Calidad.

La Corporación quiere garantizar el respeto por el medio ambiente y la excelencia en la gestión por medio de la mejora constante de sus procesos. Con estos objetivos y teniendo en cuenta elementos básicos para su desarrollo, hemos definido esta Política basada en los siguientes propósitos:

1. Asumir una posición de liderazgo en sus ámbitos de influencia, constituyéndose en referente de opinión en materia empresarial para la sociedad y para las Administraciones Públicas de Zaragoza.
2. Promover aquellos procesos de desarrollo constante en la gestión de las empresas, avanzando en su objetivo de ser reconocida como dinamizador tecnológico del colectivo empresarial de la provincia, fomentando la difusión y adopción de las nuevas tecnologías e innovando en sus productos y servicios.
3. Posicionarse como una de las Cámaras punteras de la red cameral, mediante la mejora continua, la profesionalidad, el esfuerzo y el compromiso de su personal.
4. Compromiso de cumplimiento de la legislación ambiental vigente, así como otros requisitos ambientales que voluntariamente se suscriban, procurando anticiparse a las tendencias y cambios y que puedan darse.
5. Compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales adversos.

Las líneas estratégicas se desarrollarán mediante acciones concretas, utilizando la Cámara para ello los recursos humanos y materiales necesarios, y realizando las acciones de sensibilización y formación precisas para que todo el personal conozca, entienda y aplique las directrices que emanan de nuestra política.



CLASE 8.^a



OP8764572

Sobre la base de todo lo expuesto, la Cámara ha desarrollado un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente que cumple los requisitos del cliente, los legales y los reglamentarios aplicables, basado en las normas [UNE-EN-ISO-9001:2015](#) y [UNE-EN-ISO-14001:2015](#), y que a través de su implantación asegura la mejora continua de los servicios que se prestan para así aumentar la satisfacción de nuestros clientes, previniendo además la contaminación al medio, lo cual nos permite asegurar el cumplimiento de la política y objetivos establecidos.

Esta Política está documentada, implantada, mantenida al día y comunicada a todos los empleados. Además, a través de la página web, el usuario tiene acceso a los diferentes servicios que componen la Cámara, y a través de los distintos formularios, bien generales o específicos de servicios concretos, pueden solicitar la información deseada. Asimismo, en la web se puede acceder al buzón de sugerencias, así como cumplimentar tanto los impresos de reclamaciones, las hojas de sugerencias y la encuesta de evaluación de la calidad del servicio recibido, en formato papel y depositarlas en cualquiera de los tres buzones disponibles en las instalaciones de la Cámara.

3.4.5. Comunicación.

La Cámara de Zaragoza elabora diversos boletines con distintas periodicidades y tipo de contenido, con información de gran interés para el entorno empresarial y social de su demarcación, y a los que los interesados pueden suscribirse a través de la página web. A continuación, se detallan los boletines:

- ✓ **Boletín Cámara Post:** de periodicidad semanal, contiene información institucional de Cámara Zaragoza, actividades, cursos y programas formativos, vídeos... Es eminentemente informativo
- ✓ **Boletín Internacional NET:** de periodicidad quincenal, informa de las jornadas, cursos y acciones comerciales internacionales de la Cámara de interés para las actividades en el mercado exterior. En él pueden encontrarse subvenciones en vigor, cursos y programas formativos, convocatorias de jornadas y seminarios, noticias del sector y acciones de promoción exterior.
- ✓ **Boletín Escuela Impulsa:** no tiene periodicidad fija, sino que sale en función de las necesidades. Dirigido principalmente a los responsables de recursos humanos y altos cargos de las empresas.
- ✓ **Mailings Escuela Impulsa:** se envían dos veces por semana e incluyen información actualizada sobre nuevos cursos, programas formativos.
- ✓ **Newsletter para empresas de la red ARIES:** de periodicidad mensual, la elaboración de esta newsletter se ubica dentro de los objetivos del programa ARIES de apoyo a la empresa, que pretende crear comunidad con intereses comunes y servir de plataforma de comunicación e información para todos los usuarios del programa, además de servir de germen para generar interacción entre las empresas y emprendedores partícipes del programa y transmitir las



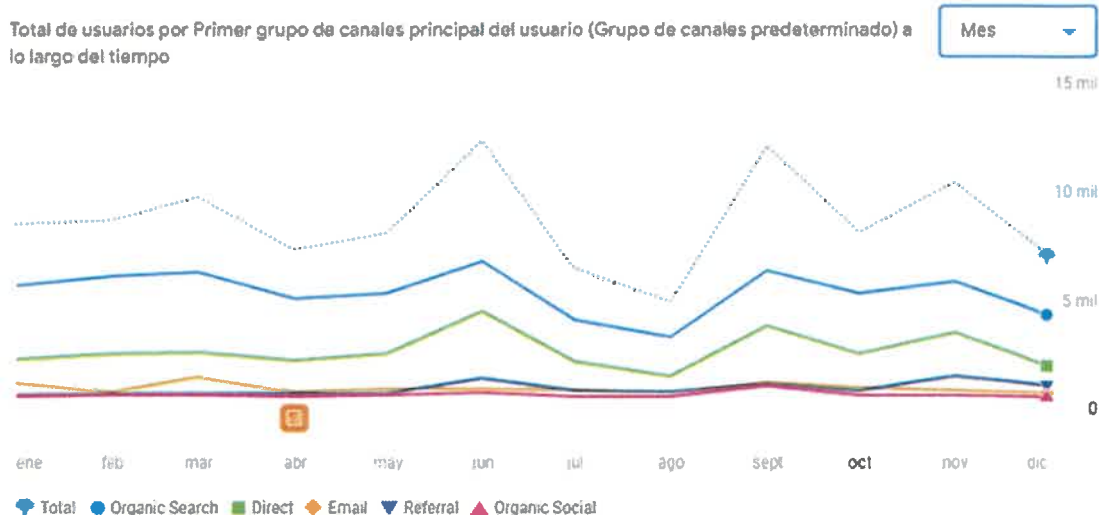
OP8764573

CLASE 8.^a

mejoras y necesidades que éste ofrece. Aporta información relevante sobre temas como la Industria 4.0, novedades, eventos, programas, ayudas y subvenciones de interés.

- ✓ **Boletín Empresa en Marcha:** de periodicidad semanal, contiene esencialmente noticias relevantes de las empresas, relativas a nuevas líneas de negocio, crecimiento de las compañías, premios recibidos, aumento de la plantilla y creación de empleo, así como los eventos destacados de la agenda en los que participan nuestros socios.
- ✓ **Boletín de Redacción:** de periodicidad semanal, contiene información de relevancia exclusiva para los socios del Club Cámara, tales como la agenda de actividades destacadas de la semana, incorporaciones recientes de socios, artículos sobre eventos realizados e incluso ofertas exclusivas para los socios.
- ✓ **Resumen de prensa:** de periodicidad diaria, incluye un resumen de la actualidad aparecida en los medios de comunicación, con especial interés en las noticias que hablan de Cámara y en las que afectan a las empresas y la economía. Es distribuida entre todos los empleados, miembros del Pleno y del Club Líder.
- ✓ **Agenda institucional.** Agenda pública del presidente, vicepresidentas y directores de Cámara. Se distribuye entre el personal y los vocales del Pleno.

Información relativa al periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2025





CLASE 8.^a



OP8764574

3.4.6. Control y transparencia.

La Cámara está sometida a la tutela del Departamento de Economía, Empleo e Industria de la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía de Aragón, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos, y que fiscaliza las Cuentas Anuales y las liquidaciones.

Además, las Cuentas Anuales están sometidas a una auditoría externa por parte de la firma PriceWaterhouseCoopers. Las Cuentas Anuales, junto con el Informe de Auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil y publicadas en la web.

El Portal de Transparencia de la Cámara de Zaragoza permite a los ciudadanos obtener toda la información relevante de la institución desde un único punto de acceso, tal como establece la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: <https://www.camarazaragoza.com/la-camara/transparencia/>.

4. Representaciones en Otras Entidades.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza impulsa el desarrollo económico y social de Zaragoza y su provincia, a través de su participación y representación en iniciativas institucionales:

- ✓ Feria de Zaragoza
- ✓ Fundación Basilio Paraíso
- ✓ Fundación Empresa Universidad de Zaragoza (FEUZ)
- ✓ Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación
- ✓ Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU)
- ✓ Asociación Aeronáutica Aragonesa (AERA)
- ✓ Clúster de Automoción de Aragón
- ✓ Clúster Urbano para el uso eficiente del agua (ZINNAE)
- ✓ Clúster de la Salud de Aragón (Arahealth)
- ✓ Clúster de la Energía de Aragón
- ✓ Oficina de Congresos de Zaragoza (Zaragoza Convention Bureau)
- ✓ Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI)
- ✓ Asociación de Investigación, Desarrollo e Innovación (IDIA)
- ✓ Hub de Defensa de Aragón



CLASE 8.^a



OP8764575

Representaciones institucionales:

- ✓ Gobierno de Aragón: Consejo Asesor para la Internacionalización de las Empresas / Consejo Provincial de Pesca / Grupo de trabajo para la pobreza infantil / Junta Arbitral de Consumo / Junta Arbitral de Transportes.
- ✓ Ayuntamiento de Zaragoza: Consejo Alimentario Municipal de Zaragoza / Consejo Sectorial Agenda 21 Local / Consejo Sectorial de Ciencia y Tecnología / Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del Barrio Oliver (PIBO) / Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del Casco Histórico (PICH) / Junta Municipal de Arbitrajes de Consumo / Patronato Municipal de Turismo.
- ✓ Cámaras de Comercio: Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (AICO) / Cámara de Comercio de España / Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación Incyde) / Camerdata / Camerfirma / Consejo Aragonés de Cámaras.
- ✓ Desarrollo local, comarcal y regional: Fundación Transpirenaica-Travesía Central del Pirineo / Ebrópolis (Asociación Plan Estratégico de Zaragoza) / Institución Feria del Ayuntamiento de Caspe / Consejo Sectorial de Comercio del Ayuntamiento de Calatayud / Consejo Sectorial de Industria, Empleo, Innovación y Emprendimiento del Ayuntamiento de Calatayud / Consejo Socioeconómico de Ejea de Los Caballeros / Sofejea / Consejo Provincial de Desarrollo Rural y Contra la Despoblación / Consejo Provincial de Participación Ciudadana / Consejo Metropolitano de la Movilidad del Consorcio de Transportes del Área De Zaragoza (CTAZ) / Consejo Sectorial para el fomento de la actividad industrial y la creación de empleo de la Comarca del Aranda / Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comunidad de Calatayud y Comarca del Aranda (ADRI Calatayud - Aranda).
- ✓ Fundaciones y asociaciones: Asociación Cultural Los Sitios de Zaragoza / Asociación de Tiendas Virtuales de Aragón / Avalia Aragón Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) / Fundación Aitiip / Fundación Zaragoza 2008 / Sindicato de Iniciativa de Propaganda de Aragón-Centro de Iniciativas Turísticas (SIPA-CIT) / Consejo Aragonés del Movimiento Europeo (CAMEUR) / Asociación para la promoción del vino de Garnacha - Garnacha Origen.



CLASE 8.^a



OP8764576

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2025

Reunido el Comité Ejecutivo de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, en fecha 9 de julio de 2026, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, procede a formular las cuentas anuales y el informe anual de gobierno corporativo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

- a) Balance al 31 de diciembre de 2025.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
- d) Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
- e) Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025.
- f) Informe de gobierno corporativo del ejercicio 2025.

FIRMANTES

D. Jorge Villarroya Greschuhna
Presidente del Comité Ejecutivo

FIRMA

D^a. Berta Lorente Torrano
Vicepresidenta primera

FIRMA

D^a. María López Palacín
Vicepresidenta segunda

FIRMA



CLASE 8.^a



0P8764577

D. Enrique Barbero Lahoz
Tesorero

FIRMA

D. Íñigo de Yarza López-Madrado
Vocal

FIRMA

D. Álvaro Solans García
Vocal

FIRMA

D. Ignacio Montaner Gutiérrez
Vocal

FIRMA